

ACTA DE LA SESIÓN CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2023/11	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria urgente
Fecha	24 de octubre de 2023

Señores asistentes.-

Alcalde.- D. Genaro Orta Pérez

Tenientes de alcalde

Nombre y Apellidos	Asiste
D. Francisco Zamudio Medero	SÍ
D. Gerardo Damián Ramos Tierra	SÍ
D ^a Isabel López Díaz	SÍ
D ^a Isabel María Martínez Ceada	SÍ
D. Jerónimo Jesús Sosa Sosa	SÍ
D. José Manuel López Rodríguez	SÍ

Secretaría

D^a María Dolores Muñoz Mena

En la Salón de Plenos, siendo las 13:30, del día 24 de octubre de 2023, se reúnen los señores reseñados arriba, la totalidad de los miembros de derecho que forman la Junta de Gobierno Local, para celebrar la sesión Extraordinaria Urgente de la misma.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Genaro Orta Pérez y actúa como Secretaría D^a María Dolores Muñoz Mena. También asiste el Sr. Interventor, D. Iván Vázquez Romero.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

PARTE RESOLUTIVA

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, REVOCACIÓN LICENCIAS Y/O AUTORIZACIONES QUIOSCO SITO EN CALLE PESCADORES, Y SU DEMOLICIÓN.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 3 de agosto de 2023, se aprobó Reformado de Proyecto de obras para la regeneración del entorno urbano de barriadas desfavorecidas: Zona 4 (Zona Oeste), Barriada Jesús del Gran Poder, en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible de Isla Cristina (Huelva) “Tejiendo Redes”, dentro del Programa Operativo Pluri-regional de España 2014-2020 .

— Visto que dichas actuaciones tienen como objetivo la rehabilitación y puesta en valor del espacio urbano, creando una zona de encuentro, recuperando la idea de plaza de barrio que permita flebilizar los usos de la misma, dotándola de pavimentación, infraestructuras, mobiliario urbano y jardinería.

Visto que en calle Pescadores, junto a Edificio Matadero, y en el ámbito de aplicación del proyecto de referencia, se ubica un quiosco de golosinas y chucherías, figurando como titular de la actividad Dª [REDACTED] según acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de agosto de 2010.

Visto que, mediante escrito de los Servicios Sociales Comunitarios de este Ayuntamiento, y con fecha de 28 de septiembre 2023, se citó a la titular de la actividad al objeto de mantener una entrevista, sin que se presentase a la citación.

Visto que, según informe emitido por el Jefe de Sección de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento, de fecha 25 septiembre 2023, la titular del quiosco no se encuentra al corriente en el pago de las tasas por instalación de quiosco en la vía pública, en lo que respecta a 2023, 2022 y años anteriores (en vía ejecutiva).

Visto informe de la Jefa del Servicio de Urbanismo y Vivienda de este Ayuntamiento, en el que se expone que, *a fin de dotar de una mayor espacialidad a la plaza, **el proyecto prevé la demolición del mencionado quiosco**, que se encuentra abandonado y en desuso, sin dar servicio a la ciudadanía desde hace más de tres años. Por lo que se considera que **su demolición redundará en beneficio de la ciudadanía**, que contará con un espacio más amplio y mejor dotado tras la realización de las obras previstas en proyecto.*

Y se justifica la ordenanza fiscal que regula este tipo de actuaciones: ordenanza 15 de la Tasa de Quioscos en la vía pública, artículo 9, párrafo cuarto , que establece: “Las licencias que se concedan de acuerdo con esta ordenanza fiscal se entenderán otorgadas con la condición de que el Ayuntamiento podrá revocarlas o modificarlas, en todo momento, siempre que se considere conveniente a los intereses municipales, sin que los concesionarios tengan derecho a indemnización alguna por la instalación o por cualquier otro concepto”.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/695 de 17 de octubre de 2023.

Por todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, lo que supone la mayoría absoluta legal, acuerda:

ÚNICO: REVOCAR las licencias y/o autorizaciones otorgadas al quiosco de golosinas y chucherías sito en calle Pescadores, junto al Edificio Matadero, de esta ciudad, y ORDENAR la demolición del quiosco en cuestión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las 13:40 del día de su comienzo, de todo lo cual, yo como Secretaria, doy

fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE